



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 105-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 20 de abril 2022

VISTO:

El Proveído Nº 0503-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 20 de abril de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de la **SUNAT**, por el importe total de **S/. 27,610.00 (Veintisiete mil, seiscientos diez con 00/100 Soles)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, con Oficio Nº 0104-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UC, de fecha 12 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa al Director (e) de la Dirección General de Administración, la relación de los adeudos pendientes de pago, registrados ante la SUNAT de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS) a la fecha:

DETALLE	MONEDA
TESORO/CODIGO PAGO TRIBUTARIO 8021	4,507.00
ESSALUD/CODIGO DE PAGO TRIBUTARIO 5216	843.00
ONP/CODIGO DE PAGO TRIBUTARIO 5316	22,260.00
TOTAL	27,610.00

Que, conforme Oficio Nº 00295-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 18 de abril de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para el pago de deuda ante la SUNAT a 04/2022, que el Responsable de la Unidad de Contabilidad detalla:

DETALLE	MONEDA (S/)
Tesoro / Código pago tributario 8021	4,507.00
Essalud / Código de pago tributario 52106	843.00
ONP / Código de pago tributario 5316	22,260.00
TOTAL	27,610.00



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 105-2022-UNTELS

Que, según Oficio N° 371-2022-UNTELS-CO-P-OPP; de fecha 19 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director (e) de la Dirección General de Administración, la disponibilidad presupuestal para el pago de deuda ante la SUNAT a 04/2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa Presupuestal	Producto	Actividad	Fuente de Financ.	Clasificador	Detalle	Marco Referencial
9001.ACCIONES CENTRALES	3999999.SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	1.RECURSOS ORDINARIOS	2. 5. 4 1. 3 1 MULTAS	IGV /TESORO /CÓDIGO DE PAGO TRIBUTARIO 8021	4,507.00
					ESSALUD/ CÓDIGO DE PAGO TRIBUTARIO 5216	843.00
					ONP/ CÓDIGO DE PAGO TRIBUTARIO 5316	22,260.00
TOTAL (S/)						27,610.00

Que, mediante Oficio N° 00302-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 19 de abril de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la resolución que autorice el pago por reconocimiento de deuda a favor de SUNAT por el monto de S/. 27,610.00, de acuerdo a los Oficios de referencia Oficio N° 0104-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UC y Oficio N° 0295-2022-UNTELS-CO-P-DGA y teniendo como disponibilidad presupuestal de acuerdo al Oficio N° 371-2022-UNTELS-CO-P-OPP;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de la **SUNAT**, por el importe total de **S/. 27,610.00 (Veintisiete mil, seiscientos diez con 00/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Contabilidad de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General